



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 42/2024
Gestiona 3137/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 42/2024, Gestiona 3137/2024 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del "Quiosco-Bar Alhambra", sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar.

ADJUDICACIÓN a MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217.

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría municipal se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa demanial del uso privativo para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del "Quiosco-Bar Alhambra", sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar.

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de la concesión administrativa demanial para el uso privativo del Quiosco-Bar Alhambra sito en el Paseo de San Cristóbal, cuya finalidad es la actividad de café-bar sin música, mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado, a cambio de un canon.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55410000-7 Servicios de gestión de bares
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON ÚNICO INICIAL = **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 Euros).**

CANON MENSUAL MÍNIMO = **Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.**

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (239,09 €/mes).

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	151.072,40 Euros

Cuarto.- Duración del contrato.

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del local para su explotación será por **TREINTA AÑOS (30)**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de concesión tendrá el carácter de improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará del uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñecar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 13 de mayo de 2024, donde se observa que se han presentado seis ofertas, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de las mismas resulta:

CIF: HARO SERRANO JENNYE LILY - 74735633P -----**Admitida**
CIF: JUAN DANIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - 74738115Y -----**Admitida**
CIF: MANDU BEACH, S.L.U. - B56614217 -----**Admitida**
CIF: ÓSCAR PAULINO FERNÁNDEZ MEDINA - 74721223L -----**Admitida**
CIF: PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - 74742716F -----**Admitida**
CIF: ROCIO SALADO - 74726844M -----**Tiene que presentar el DEUC**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de los licitadores, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Oscar Fernandez Medina, mayor de edad, vecino de Almuñecar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74721223L, en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS NÚMERO: 73.300,00€
---------------	--

CANON MENSUAL	LETRA: TRESCIENTOS TRES EUROS NÚMERO: 303,00€
---------------	---

En Almuñecar, a 5 de mayo de 2024

Firmado.

FERNANDEZ
MEDINA OSCAR
PAULINO -
74721223L

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
MEDINA OSCAR
PAULINO - 74721223L
Fecha: 2024.05.05
23:27:16 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA) , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. ROCIO SALADO RODRIGUEZ mayor de edad, vecino de LA HERRADURA provincia de GRANADA con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74726844.M, en nombre propio o en representación de [REDACTED], al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: <u>SETENTA Y CINCO MIL</u>
	<u>DOSCIENTOS EUROS</u> EUROS.
	NÚMERO: <u># 75.200#</u> EUROS.

CANON MENSUAL	LETRA: <u>QUINIENOS TRES EUROS</u>
	EUROS.
	NÚMERO: <u># 503#</u> EUROS.

En ALMUÑECAR a 3 de MAYO de 2024.

Firmado.

**SALADO
RODRIGUEZ
ROCIO -
74726844M**

Firmado digitalmente
por SALADO RODRIGUEZ
ROCIO - 74726844M
Fecha: 2024.05.03
11:11:51 +02'00'



Cód. Validación: F4M454H42207QAW0Y1EKX7663C
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D JENNYE LILY HARO SERRANO, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74735633P, en nombre propio o en representación de, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: OCHENTA Y SIETE MIL EUROS. NÚMERO: 87.000,00 EUROS.
CANON MENSUAL	LETRA: CUATROCIENTOS UN EUROS. NÚMERO: 401,00 EUROS.

En Almuñécar, a 2 de mayo de 2024.

Firmado.

Firmado por HARO SERRANO JENNYE LILY -
***3563** el día 02/05/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios
JENNYE LILY HARO SERRANO





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA) , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Juan Daniel Jiménez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] (Almuñécar, Granada) y documento nacional de identidad número 74738115Y, en nombre propio o en representación del mismo, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. NÚMERO: 67.501,99 EUROS.
----------------------	--

CANON MENSUAL	LETRA: TRESIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. NÚMERO: 321,99 EUROS.
----------------------	---

En Almuñécar a 5 de Mayo de 2024.

Firmado.

Firmado por JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN DANIEL - 74738115Y el día 05/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



Cód. Validación: F4M4QH2ZGTGWMDYEXYS8BC
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35



Cód. Validación: H49XDSH2SGWX9FQY75INRL52
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D Pablo Eugenio Lamelas Gómez, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74742716F, en nombre propio o en representación de el mismo, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS. NÚMERO: #68501,99#EUROS.
---------------	--

CANON MENSUAL	LETRA: CUATROCIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS. NÚMERO: #401,99# EUROS.
---------------	---

En Almuñécar a 6 de Mayo de 2024.

Firmado.

**LAMELAS
GOMEZ PABLO
EUGENIO -
74742716F**

Firmado digitalmente
por LAMELAS GOMEZ
PABLO EUGENIO -
74742716F
Fecha: 2024.05.06
10:43:29 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Manuel Muñoz Leal, mayor de edad, vecino de Tomares, provincia de Sevilla con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en representación de Mandu Beach S.L.U., con NIF B56614217, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SETENTA Y SEIS MIL EUROS. NÚMERO: 76.000 EUROS.
---------------	---

CANON MENSUAL	LETRA: SETECIENTOS SESENTA EUROS. NÚMERO: 760 EUROS.
---------------	---

En Sevilla a 2 de mayo de 2024



Manuel Muñoz Leal





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A continuación se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por la Oficial mayor, el cual se transcribe literalmente:



Expediente n.º: 3137/2024
Asunto: Concesión administrativa QUIOSCO-BAR

INFORME QUE EMITE LA OFICIAL MAYOR, EN REFERENCIA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DEL QUIOSCO SITO EN EL PASEO DE SAN CRISTÓBAL DE ALMUÑÉCAR (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Conforme a las ofertas presentadas por los licitadores según consta en la mesa de contratación celebrada el día 13 de mayo de 2024, y tal y como establece el pliego de cláusulas económico administrativas, se arrojan las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CANON MENSUAL		CANON ÚNICO		TOTAL PUNTOS
	CANON MENSUAL	PUNTOS CANON MENSUAL	CANON ÚNICO	PUNTOS CANON ÚNICO	
Haro Serrano Jennye Lily	401	31,66	87.000	40,00	71,66
Juan Daniel Jiménez Rodríguez	321,99	25,42	67.501,9	31,04	56,46
Mandu Beach, S.L.U	760	60,00	76.000	34,94	94,94
Oscar Paulino Fernández Medina	303	23,92	73.300	33,70	57,62
Pablo Eugenio Lamelas Gómez	401,99	31,74	68.501,9	31,50	63,23
Rocío Salado	503	39,71	75.200	34,57	74,29

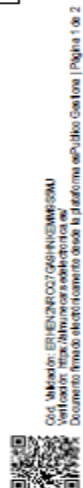
Quedando conforme sigue:

1. Mandu Beach, S.L.U.: 94,94
2. Rocío Salado: 74,29
3. Haro Serrano Jennye Lily: 71,66
4. Pablo Eugenio Lamelas Gómez: 63,23
5. Oscar Paulino Fernández Medina: 57,62
6. Juan Daniel Jiménez Rodríguez: 56,46

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

BUENA MUÑOZ AGUILAR (1 de 1)
OFICIAL MAYOR
Mesa de Contratación
Módulo de Contratación
18/05/2024 10:00:00



Cód. Muestra: E81EN2K9DZ7G8H4N0W650M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del informe del técnico emitido por la Oficial Mayor Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217 - Propuesta para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 94,94

Total puntuación: 94,94

Orden: 2 ROCIO SALADO, DNI: 74726844M.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 74,29

Total puntuación: 74,29

Orden: 3 JENNYE LILY HARO SERRANO, DNI: 74735633P.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 71,66

Total puntuación: 71,66

Orden: 4 PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ, DNI: 74742716F.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 63,23

Total puntuación: 63,23

Orden: 5 ÓSCAR PAULINO FERNÁNDEZ MEDINA, DNI: 74721223L.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 57,62

Total puntuación: 57,62

Orden: 6 JUAN DANIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DNI: 74738115Y.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 56,46

Total puntuación: 56,46





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 13 de mayo de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la Garantía Definitiva, la adjudicación de la Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del “Quiosco-Bar Alhambra”, sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar, (Expediente 42/2024 - Gestiona 3137/2024) a MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

- CANON ÚNICO – SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00 €)
- CANON MENSUAL – SETECIENTOS SESENTA EUROS (760,00 €)

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2024, cumplido el trámite de aportación de documentación y Garantía Definitiva por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (17.480,00 €), encontrándose la licitadora al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, como Órgano competente, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar a MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217, la Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del “Quiosco-Bar Alhambra”, sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar, (Expediente 42/2024 - Gestiona 3137/2024), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Oferta Económica:

- **CANON ÚNICO – SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00 €)**
- **CANON MENSUAL – SETECIENTOS SESENTA EUROS (760,00 €)**

La *Cláusula 3* del Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas de esta concesión establece que:

El canon único inicial se hará efectivo dentro del plazo de diez días desde que resulte adjudicatario, previamente a la formalización. Se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699” y se aportará justificante de dicho ingreso.

Para el abono de los cánones mensuales se girarán las oportunas liquidaciones por el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, debiendo ser abonadas dentro del plazo indicado. La falta de abono de los cánones darán lugar a su reclamación y cobro por la vía ejecutiva, sin perjuicio de la aplicación al concesionario de las penalidades a que hubiere lugar por tal incumplimiento, sin causa justificada.

Segundo.- El plazo de concesión del contrato será de **TREINTA AÑOS** sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 13 de junio de 2024.

El Alcalde en funciones,
Fdo. al margen digitalmente.

